



Resolución Ministerial

N° 322 - 2014 - MINEDU

Lima,

15 JUL. 2014

Vistos, el expediente N° 0073504-2014 y el Informe N° 1308-MINEDU/SG-OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente de vistos la Gerente de la Cámara Peruana del Libro solicita autorización para el uso del logo institucional del Ministerio de Educación en todo el material publicitario de la 19° Feria Internacional del Libro de Lima, FIL-Lima 2014, organizada por la Cámara Peruana del Libro, a realizarse del 18 de julio al 3 de agosto del 2014, en el Parque Próceres y Precursores de la Independencia, ubicado en el distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima;

Que, de acuerdo con la Memoria Descriptiva del referido evento, la Feria Internacional del Libro de Lima se constituye como el centro cultural temporal en donde convergen autores, productores, comercializadores y lectores con el fin de coadyuvar a la difusión del libro, y complementariamente se ofrece un programa cultural y artístico que busca despertar el interés por la lectura y motivar la creatividad intelectual de los visitantes;

Que, mediante Informe N° 070-2014-DLS-DPS-I-MINEDU/VMGP-DIPECUD, la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte señala la conveniencia de otorgar la autorización solicitada por la Gerente de la Cámara Peruana del Libro para el uso del logo institucional del Ministerio de Educación en todo el material publicitario de la 19° Feria Internacional del Libro de Lima, FIL-Lima 2014;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 003-2008-PCM, señala que la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como sus siglas y logos institucionales, solo pueden ser utilizados por personas naturales, personas jurídicas, entidades, Gobiernos Locales y Regionales, que cuenten con autorización expresa del titular o máxima autoridad administrativa de aquellos;

Que, por los fundamentos expuestos corresponde autorizar a la Cámara Peruana del Libro el uso del logo institucional del Ministerio de Educación en todo el material publicitario de la 19° Feria Internacional del Libro de Lima, FIL-Lima 2014;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 003-2008-PCM, que prohíbe el uso de la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como de las siglas y logos institucionales sin la autorización respectiva; y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;





SE RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar a la Cámara Peruana del Libro el uso del logo institucional del Ministerio de Educación en todo el material publicitario de la 19° Feria Internacional del Libro de Lima, FIL-Lima 2014, a realizarse del 18 de julio al 3 de agosto del 2014, en el Parque Próceres y Precursores de la Independencia, ubicado en el distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

Regístrese y comuníquese,



MINISTERIO DE EDUCACION
- MINISTERIO -
JAIME SAAVEDRA CHANDUVI
Ministro de Educación

